

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 567/ 2026

 Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la
 Contratación

Exp. Núm.: ECON/000026/2026

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAS FUNCIONALES EN EL PORTAL WEB CRTM"**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAS FUNCIONALES EN EL PORTAL WEB CRTM"**.
2. Aprobar el gasto por importe de **484.240,20 euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

CUOTA MANTENIMIENTO Y SOPORTE	AÑO 2027 (12 MESES)	AÑO 2028 (12 MESES)	TOTAL (24 MESES)
Servicio de mantenimiento	119.064,00 €	129.888,00 €	248.952,00 €
Servicio de soporte	25.687,64 €	28.022,88 €	53.710,52 €
CUOTA MIGRACION Y ADAPTACION TECNOLÓGICA			
Servicio migración	73.152,00 €	24.384,00 €	97.536,00 €
BASE IMPONIBLE	217.903,64 €	182.294,88 €	400.198,52 €
IVA 21%	45.759,76 €	38.281,92 €	84.041,68 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	263.663,40 €	220.576,80 €	484.240,20 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento abierto con pluralidad de criterios**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131 y 146 de la LCSP*.
4. A tenor de lo establecido en los *Artículos 135 y 156 de la LCSP*, hacer público el anuncio de licitación del contrato en:
 - Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.)
 - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.)
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante de la Agencia)

 Firmado digitalmente por: LIRIA FERNÁNDEZ ELENA
 Fecha: 2026.09.04 10:49

 En Madrid, a fecha de firma
 LA CONSEJERA- DELEGADA